



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/106/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/106/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico de fecha catorce de mayo de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2530/2021, de fecha trece del mismo mes y año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el "AVISO del medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación, presentado por los licenciados Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martin Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, Apoderados General para pleitos y cobranzas que otorga la ciudadana Layda Elena Sansores Sanroman, contra ACUERDO DE FECHA 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, dictado dentro del expediente identificado como IEEC/Q/73/2021, ACUERDO NO. AJ/Q/73/01/202, mismo que fue emitido por el Órgano Técnico de la Asesoría jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la queja presentada por BIBY KAREN REBELO DE LA TORRE, Candidata a la Presidencia de la alcaldía de Campeche, Campeche por el Partido Político Movimiento Ciudadano; por considerarla como violatoria de los principios de legalidad, certeza e imparcialidad, en especial por vulnerar nuestros derechos fundamentales.(sic).; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha catorce de mayo de la presente anualidad.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con veinte minutos del día de hoy catorce de mayo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/106/2021.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/2531//2021, con asunto: "EL QUE SE INDICA", de fecha 13 de mayo de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifiqué a través de este correo oficial: oficio número **SECG/2530/2021**, de fecha 13 de mayo de 2021, con asunto "**Aviso**", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 3 fojas virtuales; y los anexos que a continuación se describen: 1.- Archivo comprimido en formato zip, intitulado "RAP 13.05.2021.zip", mismo que al descargar contiene 5 archivos en formato pdf.\*- Archivo en formato PDF, intitulado: "RAP RECURSO DE Apelación VS BIBY." Correspondiente al escrito de fecha 13 de mayo de 2021, dirigido C. FRANCISCO AC ORDOÑEZ CONSEJERO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, con atención al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmado por Lic. Hugo Mauricio Calderón Arreaga (Sic), Lic. Pablo Martín Pérez Tun, Lic. Gustavo Quiroz Hernández. Constante de 11 fojas virtuales. \* Archivo en formato PDF, intitulado: "1 Credencial INE-Layda Sansores San Román", relativo a la credencial de elector de Layda Elena Sansores San Román, constante de 1 foja virtual.\*. Archivo en formato PDF, intitulado: "3 Poder notarial que otorga Layda a abogados", relativo a la escritura pública número 109/2021, del Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorga la C. Layda Elena Sansores San Román a los Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, constante de 3 fojas virtuales.\*. Archivo en formato PDF,




intitulado: "2 Credenciales de Elector de Abogados", relativo a las credenciales de elector de los CC. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, constante de 3 fojas virtuales.\*. Archivo en formato PDF, intitulado: "AJ-Q-73-01-2021.PDF", relativo al ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA EN LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO. Constante de 34 fojas virtuales" (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día catorce de mayo de la presente anualidad a las 09:54 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

**PRIMERO:** Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2530/2021, de fecha trece de mayo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de **Recurso de Apelación**, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/106/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

 **SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha catorce de mayo de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2530/2021, de fecha trece del mismo mes y año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el "AVISO del medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación, presentado por los licenciados Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, Apoderados General para pleitos y cobranzas que otorga la ciudadana Layda Elena Sansores Sanroman, contra ACUERDO DE FECHA 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, dictado dentro del expediente identificado como IEEC/Q/73/2021, ACUERDO NO. AJ/Q/73/01/202, mismo que fue emitido por el Órgano Técnico de la Asesoría jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la queja presentada por BIBY KAREN REBELO DE LA TORRE, Candidata a la Presidencia de la alcaldía de Campeche, Campeche por el Partido Político Movimiento Ciudadano; por considerarla como violatoria de los principios de legalidad, certeza e imparcialidad, en especial por vulnerar nuestros derechos fundamentales. (sic). -----

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2530/2021, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.**  
**CAMPECHE, ME**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (14 de mayo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----